

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****136****MADRID NÚMERO 23****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. ROSA MARIA LOZANO BLANCO LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 23 de Madrid.

HAGO SABER: Que en el procedimiento 109/2020 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. PEDRO TICONA FLORES frente a BROKER Y GESTION CONSTRUCTIVA SL y FOGASA sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución:

Que en fecha 28/01/2021 se ha dictado Decreto declarando la insolvencia de la empresa ejecutada, que está a disposición del demandado BROKER Y GESTION CONSTRUCTIVA SL en la Secretaría de este Juzgado, contra el que cabe interponer recurso directo de revisión, en el plazo de tres días.

Este edicto se publica en cumplimiento de la instrucción 6/12 de la Secretaría General

En Madrid, a 28 Enero 2021. Firmado.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a BROKER Y GESTION CONSTRUCTIVA SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veintinueve de enero de dos mil veintiuno.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/3.254/21)

